

RESOLUCION
Nº 775 /92

EXPEDIENTE Nº 1708/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.803

Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.-

Y considerando:

Que con el fin de atender necesidades edilicias del Poder Judicial de la Nación se han venido realizando gestiones ante el Ministerio de Economía de la Nación, el Banco Nacional de Desarrollo y la Administración General de Inmuebles Fiscales, tendientes a la obtención de los inmuebles que dicha institución bancaria ha desactivado.-

Que en función de lo dispuesto por el Decreto 866/90, el señor Interventor del citado Banco, comunicó que por resolución nº 2933 se dio cumplimiento a lo indicado por el señor Secretario de Hacienda de la Nación en tal sentido, disponiéndose la transferencia patrimonial a esta Corte de los inmuebles, muebles y rodados de las delegaciones de las ciudades de Bahía Blanca, San Juan, Mar del Plata, Rosario, Corrientes, Tucumán, Catamarca y Santa Fe, cuyos respectivos valores se incluirán a la compensación con la Secretaría de Hacienda y la referida Institución Bancaria prevista en el art. 9º del referido decreto.-

Que la incorporación de dichos edificios resulta de significativa importancia para paliar las carencias que en materia de infraestructura padece el Poder Judicial de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aceptar la transferencia a favor del Poder Judicial de la Nación en las condiciones expuestas en la Resolución nº 2933 de fecha 23-7-92 de la Intervención del Banco Nacional de Desarrollo -acta nº 2722-, muebles, útiles y rodados que allí se mencionan, y que obran a fs. 7/8 del expediente 1708/92 S.S.A., a cuyo efecto se encomienda a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para gestionar la documentación respectiva y autorizar a la señora Directora General de la citada

////////////////////////////////////



////////////////////////////////////

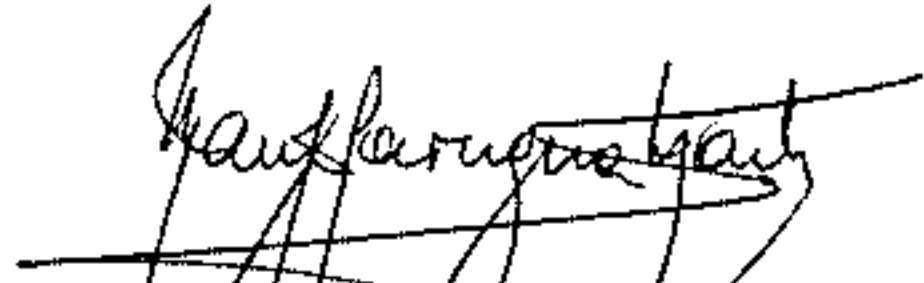
dependencia, C.P.N. Estela M. C. Basso, a firmar las escrituras traslativas de dominio por intermedio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.-


2º) Designar al señor Presidente del Tribunal Dr. Ricardo Levene (h) para que en representación de esta Corte suscriba con el señor Interventor del Banco Nacional de Desarrollo la correspondiente Acta de Entrega de los bienes, así como a los señores Presidentes de la Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal de las respectivas jurisdicciones donde se encuentren los inmuebles para que asuman la posesión de los mismos con los inventarios respectivos de los muebles, útiles y rodados que se incorporan de este modo al patrimonio de esta Corte.-


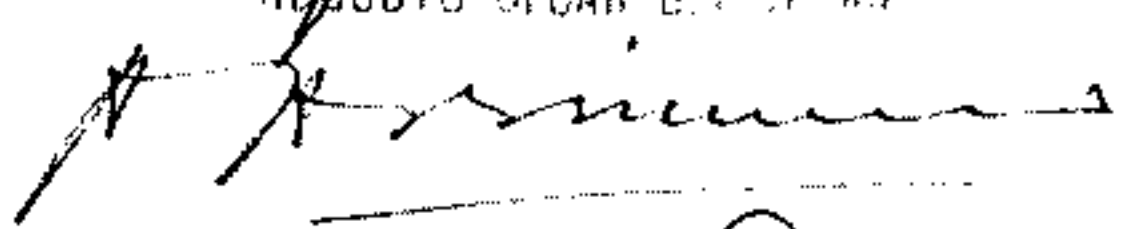
3º) Hacer llegar a los señores Secretario de Estado de Hacienda de la Nación; Interventor del Banco Nacional de Desarrollo y Administrador General de Inmuebles Fiscales, el agradecimiento del Tribunal por la transferencia dispuesta.-


4º) Regístrese y comuníquese.-


RICARDO LEVENE (h)

RODOLFO C. BARRA


MARIANO A. CIVAGNA MARTINEZ


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ANTONIO BOGGIANO


JULIO S. NAZARENO